



Resolución Definitiva Becas Convenio de Hungría curso 26-27

04/09/2026

Becas

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y Vicerrectorado de Internacionalización según resolución del 29 de mayo de 2026 por la que se convocan becas para cursar estudios durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Granada para estudiantes del programa de secciones bilingües de español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía y para estudiantes de Ucrania en instituciones especializadas en la enseñanza de español que les den acceso a la Universidad y una vez transcurrido el periodo para efectuar alegaciones, resuelve:

- PUBLICAR, la Relación Definitiva de seleccionados como anexo I para estudiantes de HUNGRÍA.
- No corresponde publicar listado de candidatos suplentes al no haberse recibido más solicitudes que becas ofertadas.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede consultarse toda la información en las convocatorias: [+Información](#)